



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 30/ 2016

VISTO:

La Nota Presidencia CM s/ caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de éste Consejo de la Magistratura, solicita una rendición adicional de la caja chica de la dependencia a cargo. Agregó que al día de la fecha se realizó la rendición nro. 12, en virtud de diferentes gastos imprevistos e imperiosos de la dinámica propia de las funciones asignadas.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que vistas las razones expresada por la Presidencia del organismo, y la intensa actividad que desarrolla dicha dependencia, existiendo recursos presupuestarios, nada impide acceder a lo solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente a la Presidencia del Consejo de la Magistratura de una (1) rendición adicional de la caja chica asignada a dicha dependencia durante el presente ejercicio.



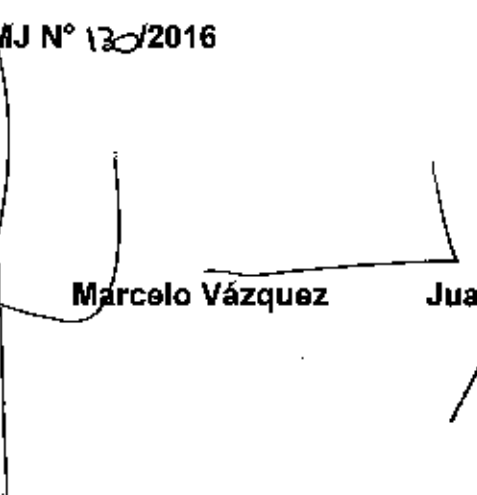
**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 130/2016



Alejandro Fernández



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez